



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000662/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R014/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000662**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de enero de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 31 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000662**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Deseo se me brinde información respecto a Dictámenes de contratación de deuda pública a través del Congreso Local de Oaxaca, durante el gobierno de Alejandro Murat Hinojosa (2016-2022), y en su caso se me proporcionen dichos dictámenes. Información respecto a si la contratación de deuda pública fue fiscalizada y se instauraron procedimientos por parte de la entidad fiscalizadora estatal."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000662**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1143/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0770/2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, signado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 31 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000662**, con el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0770/2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0770/2023, de fecha 7 de noviembre de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000662**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

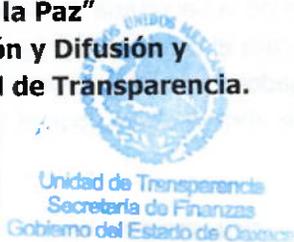
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

ACH.





28.11.01/2023

Oficio Número: SF/SECyT/TES/CCF/0770/2023.
ASUNTO: Se remite respuesta al Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1143/2023.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de noviembre de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA.
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

CON AT'N. AL LIC. VICTOR HUGO SANTANA RUIZ

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3., 1.1.3.2., 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1143/2023, de 31 de octubre de 2023, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000662; se proporciona respuesta a la presente solicitud en atención a las facultades de la Tesorería, establecidas en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es de señalarse lo siguiente:

(Se cita planteamiento del solicitante)

“Deseo se me brinde información respecto a Dictámenes de contratación de deuda pública a través del Congreso Local de Oaxaca, durante el gobierno de Alejandro Murat Hinojosa (2016-2022), y en su caso se me proporcionen dichos dictámenes. Información respecto a si la contratación de deuda pública fue fiscalizada y se instauraron procedimientos por parte de la entidad fiscalizadora estatal.”

- En relación a lo que solicita **“Deseo se me brinde la información respecto a Dictámenes de contratación de deuda pública a través del Congreso Local de Oaxaca, durante el gobierno de Alejandro Murat Hinojosa (2016-2022), y en su caso se me proporcionen dichos dictámenes”**, no es competencia de esta Tesorería informar al respecto, en términos de los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interno de esta Secretaría; asimismo, con el fin de colaborar con esa Dirección, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, de lo cual no se encontró información al respecto.

En relación a lo que solicita **“Información respecto a si la contratación de deuda pública fue fiscalizada y se instauraron procedimientos por parte de la entidad fiscalizadora estatal”**, no es competencia de esta Tesorería informar al respecto, en términos de los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interno de esta Secretaría; asimismo, con el fin de colaborar con esa Dirección, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, de lo cual no se encontró información al respecto.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

Ccp LCP Rosa María Saavedra Guzmán Tesorera Para conocimiento.
Ccp Expediente
Validó C.P. Leticia Laura Jacinto Méndez Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago
Revisó Lic. Néstor Eduardo Luis López
Elaboró Lic. Ulises Cruz Fuentes

Comisión de Control Financiero
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Finanzas
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

13:00 d/s/a,
07 NOV 2023

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PROCURADURÍA FISCAL
RECEBIDO
07 NOV 2023

Recibido: AGU 2916
Hora: 03:03 AM

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

